



## Resolución Directoral

Lima, 13 AGO. 2015

### VISTO:

La HTI N° 1308-DG, conteniendo el Informe N° 121-2015-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 10 de agosto de 2015, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Oficio N° 036-2015-OL-HEP, de fecha 10 de agosto de 2015, del Jefe de la Oficina de Logística, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 241-OEPE-HEP-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 344-2015-OEA-OSG-HEP, de fecha 30 de julio de 2015, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 021-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 017, Hospital Emergencias Pediátricas, modificado con la Resolución Directoral N° 106-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de abril de 2015, Resolución Directoral N° 133-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de mayo de 2015, Resolución Directoral N° 175-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 15 de julio de 2015 y Resolución Directoral N° 176-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 17 de julio de 2015;

Que, Artículo 9° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por con el Decreto Supremo N° 184.2008-EF y sus modificaciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del precitado Reglamento;

Que, con el Oficio N° 036-2015-OL-HEP, de fecha 10 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, para atender el requerimiento formulado por la Oficina de Servicios Generales efectuado con Memorandum N° 344-2015-OEA-OSG-HEP, de fecha 31 de Julio de 2015, solicitando la Adjudicación Directa Pública para el Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Suministro Eléctrico de Emergencia a la Red Interna del Hospital de Emergencias Pediátricas, por un valor estimado de S/. 398,175.06 Nuevos Soles, con fecha probable de convocatoria en agosto de 2015, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 241-OEPE-HEP-2015, de fecha 07 de agosto de 2015, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y Resolución Jefatural N° 203-2015/IGSS;

///...

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2015, **INCLUYENDO** el siguiente proceso de selección "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Suministro Eléctrico de Emergencia a la Red Interna del Hospital de Emergencias Pediátricas", por un valor estimado de S/. 398,175.06 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco con 06/100 Nuevos Soles), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción	Tipo de proceso	Cant. Items	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Suministro Eléctrico de Emergencia a la Red Interna del Hospital de Emergencias Pediátricas Objeto: <b>SERVICIO</b> Lugar de ejecución: LIMA / LIMA / LA VICTORIA	ADP	01	S/. 398,175.06	Agosto	• Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**ARTÍCULO TERCERO:** PONGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA  
C.M.P. 18741  
DIRECTOR GENERAL

PWR/DCEO/Jad

Cc.

- Oficina Ejecutiva de Administrativa
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Responsable SEACE – HEP
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia HEP
- OAJ
- Archivo

Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE SE HA TENIDO A LA VISTA  
13 ABO. 2015  
NANCY GARMEN ATALAYA HUAMAN  
REDACTARIA  
Rég. N° 1530